

Memorando Nro. SG-2013-0957

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2013

PARA: Sr. Dr. Patricio Valenzuela Mena
Director General Jurídico

Sr. Econ. Leonel Aquiles Pinto Guevara, MBA
Director General Administrativo Financiero

Sra. Ing. Cecilia de Lourdes Jaramillo Avilés
Directora General de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones

Sra. Ing. Maria Alexandra Contreras Cornejo
Directora General de Gestión del Espectro Radioeléctrico

Sr. Econ. Roberto José Romero von Buchwald
Director General de Planificación de las Telecomunicaciones

Sra. Dra. Gladys Del Rocio Mancero Pinos
Directora General de Control de Gestión

Sr. Dr. Santiago Ernesto Orbe Cajiao
Director General de Auditoría Interna

Sr. Lcdo. Erguin Wilfrido Carvajal Torres
Director General de Sistemas Informáticos

Sra. Ing. Karen Denisse Péndola Gómez
Directora Regional del Litoral e Insular

Sr. Ing. Edgar Efraín Ochoa Figueroa
Director General del Austro (E)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SNT-2013-0363

Para los fines correspondientes, me permito informar que el señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, suscribió la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN SNT-2013-0363 (11/DIC/2013)

“EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, SENATEL Y DEL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, CONATEL”

Solicito a las Direcciones Generales que se mencionan en este memorando, respetando el orden de sus competencias, se sirvan tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo

Memorando Nro. SG-2013-0957

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2013

especificado en esta Resolución, la Dirección General de Control de Gestión se servirá agregar y publicar en la Intranet Institucional la presente Resolución.

Adicionalmente, informo que en la dirección electrónica //Uio-pm-nas01/resoluciones/Resoluciones_SNT/2013_Senatel_Resoluciones/Generales se encuentra esta Resolución en formato digital.

Atentamente,

Dr. Giovanni Abelardo Sevilla Llaguno
SECRETARIO GENERAL

ge